

DECRETO N° 2046

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°234/2014, de fecha 23 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de Actividad Municipal "Chiguayante agradece a sus Adultos Mayores", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1956, de fecha 15 de Octubre del 2014; Orden de pedido interno N°9768, de fecha 20 de Octubre del 2014, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita la adquisición de cuatrocientas colaciones; Términos de referencia de la Dirección Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA", Rut: 76.331.918-0, por \$400.000.- (impuesto incluido), "SOC RIFFO Y ROJAS LIMITADA, Rut. 79.752.330-5", por \$440.000.- (impuesto incluido) y "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut.9.449.493-1", por \$480.000.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 23 de Octubre del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA", Rut: 76.331.918-0, por \$400.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de cuatrocientas colaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de cuatrocientas colaciones, al proveedor DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA", Rut: 76.331.918-0, por \$400.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°9768, de la Dirección Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de cuatrocientas colaciones, a la Dirección Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



SSV/JAE/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 OCT 2014... HORA... 17:45
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA... VSV

